

APRUEBA CONVENIO DE EJECUCIÓN DE OBRAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA INVERSION EN LA COMUNIDAD ENTRE LA INTENDENCIA REGIONAL Y LA I. MUNICIPALIDAD DE ANCUD.

 $_{\text{res, exenta N}},\ 000506$

PUERTO MONTT, 06 MAYO 2010

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Convenio por ejecución de obras con fecha 22 de abril de 2010, entre la Intendencia Región de Los Lagos y la I. Municipalidad de Ancud, representada por don Federico kruger Finsterbusch, en el marco del Programa Inversión en la Comunidad del proyecto denominado "MANUTENCIÓN Y ARREGLOS MENORES EN CAMINOS Y ESPACIOS PÚBLICOS RURALES", en la comuna de Ancud.
- b.-Los dispuesto en el Decreto Nº 72 de fecha 09 de abril de 2010, del Ministro del Trabajo
- La facultades conferidas en la letra o) del Art. 2 de la Ley Nº 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional;
- La resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la Republica de Chile: d.-

RESUELVO:

- 1.-APRUÉBESE el Convenio por ejecución de obra entre la Intendencia Región de Los Lagos y la I. Municipalidad de Ancud, representada por don Federico kruger Finsterbusch, de fecha 22 de abril de 2010, en el marco del programa Inversión en la Comunidad del proyecto denominado, "MANUTENCIÓN Y ARREGLOS MENORES EN CAMINOS Y ESPACIOS PÚBLICOS RURALES", en la comuna de Ancud , por un monto de \$3.257.040.- (tres millones doscientos cincuenta y siete mil cuarenta pesos).
- 2.-Para todos los efectos el referido convenio de ejecución de obra señalada es parte integrante de la presente resolución en todas sus cláusulas.
- 3.-Impútese al Item 15-01-03-24-03, Asignación 264, correspondiente de la ley Nº 20,407 del Presupuesto del Sector Publico para el año 2010 sobre financiamiento del programa Inversión en la Comunidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Juan sebastián montes forcile

INTENDENTE REGIÓN **REGION DE LOS LAGOS**

ASESOR JURIDICO

INTENDENCIA REGION DE LOS LAGOS

ARR / fhr Distribución:

Seremi del Trabajo Región de Los Lagos

Dpto. Presupuesto Intendencia Regional.

Archivo Dpto. Jurídico Intendencia Regional L

Q= 24/12